

Ayuntamiento de Santa Úrsula

Concurso de Logos para Santa Úrsula Ecológica

“Santa Úrsula más Limpia”

Bases Generales

El Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula convoca a los habitantes de Tenerife, a participar en el **Concurso de Logos para Santa Úrsula, “Santa Úrsula más Limpia”**, con el objeto de diseñar un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la campaña Santa Úrsula Ecológica. Se busca potenciar la creación artística y la participación ciudadana de los tinerfeños.

1. Participantes

Podrán participar todos los habitantes de Tenerife, mayores de 16 años, independientemente de su municipio

2. Inscripciones

No es necesaria la inscripción previa. La participación es totalmente gratuita.

3. Formato

Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

4. Requisitos de participación.

Se podrá presentar UN LOGO por concursante, el cual se deberá subir en una ruta de subida de archivos habilitada en la página web del ayuntamiento para poder participar

Todos aquellos logos subidos en la página web del ayuntamiento que no cumplan con los criterios de evaluación, a continuación establecidos podrán ser descartados y excluidos del concurso a juicio de la organización.

5. Elección del logo ganador.

La elección del logo ganador se realizará mediante una votación popular.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, se abrirá un plazo de 5 días para poder votar al logo ganador.

Los logos se subirán en el perfil de Facebook del ayuntamiento y el que reciba más votos será el logo seleccionado para ser la imagen de la campaña “Santa Úrsula más Limpia”.

6. Fechas

El concurso estará abierto desde el 25 de febrero del año 2019 hasta el 8 de marzo de ese mismo año.

La entrega de premios se realizará el día 15 de marzo del año 2019.

7. Fecha límite de entrega

La fecha límite de entrega de los logos para el **Concurso de Logos para Santa Úrsula, “Santa Úrsula más Limpia”** será el 8 de marzo de 2019 a las 23:00, a través de la dirección de e-mail facilitada (<mailto:fiestas@aytosantaursula.com>).

Los archivos deberán ser subidos en los formatos estipulados.

Enviada la propuesta para el logo, esta no podrá ser retirada.

8. Exposición

La exposición de los logos presentados en el **Concurso de Logos para Santa Úrsula, “Santa Úrsula más Limpia”** se realizará el día 15 de marzo del año 2019 en La Casona de San Luis, en el horario comprendido entre las 19:00 y las 21:00.

9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará el mismo día de la exposición, a las 20:40.

10. Premio

El logo que más votos reciba será el ganador.

El premio entregado al ganador del concurso consiste en un cheque bancario por un valor de doscientos euros (200€) brutos (impuestos incluidos).

Además, se le otorgará al mismo un diploma acreditativo.

11. Consideraciones adicionales

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Ayuntamiento de Santa Úrsula, que los utilizará para gestionar este Concurso promocional, por si fuera necesario contactar con los participantes, informarles sobre cualquier aspecto que el Ayuntamiento considere oportuno y enviarles comunicaciones posteriores que pudieran surgir. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

Normas de control y seguridad .

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Limitación de responsabilidad. .

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram o Facebook, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, El Ayuntamiento de Santa Úrsula, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Otras normas .

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Ayuntamiento de Santa Úrsula, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, El Ayuntamiento de Santa Úrsula, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula www.santaursula.es y en su caso otros medios.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a El Ayuntamiento de Santa Úrsula, La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

- No podrán participar en el concurso:

- a. Personal y empleados del Ayuntamiento de Santa Úrsula,
- b. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente concurso.

12. Revocación del concurso

Si ningún logo presentado se adecuara a los objetivos del mismo, dicho concurso podrá ser declarado desierto.

13. Obra premiada

La obra premiada quedará en propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, que se reserva el derecho de reproducirla en el futuro en el formato y dimensiones que se estimen necesarias, con renuncia expresa del autor de todo derecho que no sea el del premio señalado.

14. Usos

El Ayuntamiento podrá incluir, a la hora de imprimirlo, el texto y logotipo que considere necesario.

15. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados deberán ser retirados por sus autores en el plazo de 30 días a partir del fallo del jurado. En caso contrario, el Ayuntamiento dispondrá de ellos en la forma que considere oportuna.

La Concejalía de Deportes, queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.